



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 358 - 2018-A/MDP

Pangoa, 05 de julio del 2018

RIO NEGRO

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

VISTO:

Expediente Administrativo N° 71545, de fecha 04 de julio de 2018, promovido por Don APOLINARIO BRAVO JOSE y Doña CAINICELA ROJAS LINDA NELIDA, solicitan contraer MATRIMONIO CIVIL, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de este Gobierno Municipal el de proteger a la familia y promover el Matrimonio como institución natural y fundamental de la sociedad y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 234° del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida en común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideración, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, mediante expediente administrativo de visto, los contrayentes vienen a solicitar autorización para contraer Matrimonio Civil a realizarse en la Municipalidad Distrital de Pangoa, el día 13 de julio del 2018, a horas 11:00 am, y presentan como testigos a Don ESPINOZA VILCAMICHE RAUL NERY y Doña FERNANDEZ PALOMINO MARIA ESTHER;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248° y 258° del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

Que, estando al antecedente, y con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y el Código Civil vigente;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - DECLARAR LA CAPACIDAD de los pretendientes y **REALÍCESE** el **MATRIMONIO CIVIL** de los contrayentes **Don APOLINARIO BRAVO JOSE** y Doña **CAINICELA ROJAS LINDA NELIDA**, solicitan contraer **MATRIMONIO CIVIL**, y; a llevarse a cabo en la Municipalidad Distrital de Pangoa el viernes 13 de julio del 2018, horas 11:AM AM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE